
Poder de sustitución y delegación de representación legal - 2023-00080 - audiencia 9:00 a.m. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. - JAAC

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 24/10/2024 8:41

Para Juzgado 05 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (212 KB)

PODER ESPECIAL -ALLIANZ.pdf; T.P. JAVIER ACOSTA.pdf;

Señores

JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: EVELIN CONSUELO DE JESÚS GÓMEZ
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 2023-00080
Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE PRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)” permitiendo además que “(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado Al abogado JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS, identificado con la C.C. No. 1144100309 de Cali, Tarjeta Profesional No. 334.247 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en la audiencia que se llevará a cabo el día 5 de febrero del 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señores
JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E.S.D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: EVELIN CONSUELO DE JESÚS GÓMEZ
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 2023-00080
Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE
PRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado y Representante Legal de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado Al abogado JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS, identificado con la C.C. No. 1144100309 de Cali, Tarjeta Profesional No. 334.247 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en la audiencia que se llevará a cabo el día 5 de febrero del 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS
C.C. No. 1.144.100.309 de Cali
T.P. No. 334.247 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JAVIER ANDRES

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS:
ACOSTA CEBALLOS

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD
ICESI

FECHA DE GRADO
24/08/2019

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144100309

FECHA DE EXPEDICIÓN
24/09/2019

TARJETA N°
334247

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

1994240719